OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4502

RESOLUCIÓN 49/2016, de 4 de octubre, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del convenio suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el Foro Rural Mundial para la financiación de un Proyecto para el Fortalecimiento de la Iniciativa del Año Internacional de la Agricultura Familiar +10 (AIAF+10).

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del convenio suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el Foro Rural Mundial para la financiación de un Proyecto para el Fortalecimiento de la Iniciativa del Año Internacional de la Agricultura Familiar +10 (AIAF+10), que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2016.

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales,
PEDRO LUIS BAZACO ATUCHA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 49/2016, DE 4 DE OCTUBRE, DEL VICECONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL FORO RURAL MUNDIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR +10 (AIAF+10)

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2016.

REUNIDOS:

El Sr. D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

El Sr. D. Auxtin Ortiz Etxeberria, Director de la Asociación para el Desarrollo Foro Rural Mundial.

INTERVIENEN:

El primero, en nombre y representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

El segundo, en nombre y representación de la Asociación para el Desarrollo Foro Rural Mundial.

EXPONEN:

Primero.– La celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014 (AIAF 2014) se convirtió en una gran oportunidad para promover políticas agrícolas a nivel nacional, regional e internacional, que han favorecido el reconocimiento y la contribución de dicho modelo de producción para erradicar el hambre, la desnutrición y la pobreza de forma sostenible, respetando el territorio y el medio ambiente. El AIAF 2014 constituyó una ocasión única para promover una mayor y mejor gestión pública de dicho modelo de producción basada en la promoción de la agricultura familiar como eje sobre el que se consolida el desarrollo rural.

Segundo.– La sociedad civil, a través de la Declaración de Brasilia, ha expresado su reconocimiento a los logros alcanzados y a la necesidad de continuar impulsando una acción global a favor de la Agricultura Familiar más allá del AIAF 2014. En este contexto, son numerosos los agentes tanto públicos como de la sociedad civil que deciden dar continuidad y fortalecer los logros alcanzados durante el AIAF 2014, mediante la iniciativa AIAF+10. El objetivo de esta iniciativa seguirá siendo mejorar las políticas públicas a favor de la agricultura familiar y continuar trabajando alrededor de siete temas: acceso a mercados locales y regionales, acceso al crédito, acceso a tecnologías apropiadas, acceso a recursos naturales en el contexto del cambio climático, fortalecimiento organizacional y el rol de las mujeres y jóvenes. El presente convenio trata de dar continuidad a las oportunidades de trabajo y colaboración conjunta que se abrieron durante la implementación del Acuerdo Marco 2014-2015 entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Agencia Vasca de Cooperación para el desarrollo, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y el Foro Rural Mundial.

Tercero.– La Asociación para el Desarrollo Foro Rural Mundial (FRM), es una Asociación sin ánimo de lucro cuya sede social se encuentra en Euskadi, compuesta por personas físicas y entidades jurídicas agrupadas en una red de trabajo de carácter internacional, cuyo fin primordial es impulsar el desarrollo rural sostenible como elemento consustancial al desarrollo global.

El FRM goza de estatus consultivo especial ante el ECOSOC, lo que le permite enviar propuestas y participar en las conferencias del sistema de Naciones Unidas. Así mismo, la FAO le otorgó el estatus de enlace, reconocimiento oficial que le permite participar en las Conferencias de la FAO y del Comité de Seguridad Alimentaria.

El FRM lideró y coordinó la campaña por la declaración del AIAF 2014, que contó con el apoyo de 355 organizaciones de 60 países, contribuyendo significativamente al refuerzo de los lazos entre ellas. En el marco de la iniciativa del AIAF+10, el FRM continúa coordinando esta red mundial de Comités Nacionales de la Agricultura Familiar, favoreciendo su fortalecimiento y ampliación, con la creación de nuevos Comités en distintos países, para la mejora de las políticas públicas a favor de la Agricultura Familiar.

Para ello el FRM se plantea una doble estrategia: por un lado, el apoyo a las iniciativas concretas de incidencia política de los Comités Nacionales en cada país; y por otro, continuar fomentando la articulación de los Comités Nacionales en una agenda global a favor de la Agricultura Familiar, facilitar el trabajo en red y el intercambio de experiencias entre dichos Comités.

Cuarto.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) -que se inserta en el entramado de principios y estructuras establecidos en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo- es, tal y como establece la normativa que la crea, el ente público de derecho privado encargado de elaborar la planificación de la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco, así como de la coordinación, gestión y ejecución de la misma, en orden a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible en los países empobrecidos.

En su Plan Director 2014-2017, se establece como línea sectorial de trabajo la gobernanza democrática y poder local –haciendo mención específica al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales como sujetos de transformación del modelo de desarrollo y lucha contra la pobreza-, y se recogen como líneas de trabajo -en el marco de la suscripción de convenios y en seguimiento a lo establecido en el Plan Estratégico y Director 2008-2011-, el fortalecimiento de la participación y consolidación de las capacidades de la sociedad civil, el impulso de procesos de incidencia política por parte de la población sujeto así como la generación de espacios de intercambio de experiencias y saberes de manera bidireccional entre instituciones locales vascas y de los países en los que se actúa.

Quinto.– El presente convenio tiene como objetivo afianzar y reforzar la colaboración entre la AVCD y el FRM en el marco de la iniciativa AIAF+10, potenciando el fortalecimiento de la Red Mundial de Comités Nacionales de la Agricultura Familiar (CCNNAF), a través del refuerzo de los mecanismos de coordinación comunes existentes entre los Comités, el fomento del intercambio y la difusión del conocimiento sobre políticas efectivas a favor de la AF, así como el incremento del compromiso de otros agentes en su colaboración con la Red.

En concreto, el apoyo de la AVCD se centrará en reforzar los mecanismos de coordinación comunes entre los CCNNAF (a través de la asistencia técnica permanente y la realización de viajes a terreno por parte del FRM) y en el fomento del intercambio y difusión de los conocimientos generados por los CCNNAF, las experiencias exitosas y lecciones aprendidas. En este caso se prevé la creación de una red de puntos focales de comunicación, que junto con el FRM promuevan acciones comunes para compartir y generar conocimiento entre los CCNNAF, así como su difusión entre los principales agentes de la AF a nivel local y global.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, ambas partes suscriben el presente convenio, conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.– Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio la regulación de las relaciones entre las partes suscribientes, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Foro Rural Mundial, para la cofinanciación de un proyecto que tiene como objetivo el Fortalecimiento de la Red Mundial de Comités Nacionales de la Agricultura Familiar del AIAF+10.

Segunda.– Resultados del convenio.

Los resultados cuya consecución se pretende alcanzar con este convenio son los siguientes:

1.– Los CCNNAF trabajan en base a principios y herramientas de coordinación comunes.

2.– Fomentado el intercambio y difusión del conocimiento sobre políticas efectivas a favor de la Agricultura Familiar.

3.– Incrementado el compromiso con la Red Mundial de CCNNAF del AIAF+10 por parte de gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Las actividades para la consecución de los resultados anteriores, así como los indicadores para su medición, se detallan en la matriz de planificación que se anexa.

Tercera.– Periodo de ejecución de las actividades.

El periodo de ejecución de las actividades será de 12 meses, a contar desde el 1 de julio de 2016.

Cuarta.– Aportaciones presupuestarias de las partes suscribientes.

El coste previsto para la realización de lo señalado en las cláusulas precedentes asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos seis euros con cero céntimos (85.306,00 euros), desglosado en el cuadro presupuestario que se anexa.

Foro Rural Mundial se encargará de la coordinación técnica de la ejecución y gestión del conjunto de las acciones estipuladas en las cláusulas anteriores, así como las contenidas en la matriz de planificación anexa, aportando una cantidad total de sesenta y cinco mil trescientos seis euros con cero céntimos (65.306,00 euros).

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aportará la cantidad de veinte mil euros con cero céntimos (20.000,00 euros). Este monto será abonado al Foro Rural Mundial de la siguiente manera:

El 100%, veinte mil euros con cero céntimos (20.000,00 euros), tras la firma del convenio.

El 100% del proyecto deberá ser justificado en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del convenio. A tal efecto, deberá remitirse a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el correspondiente informe técnico-financiero.

Dicha subvención prevista en el presente convenio es compatible con aquellas otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobre financiación. En caso de producirse ésta se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

Las partidas subvencionadas por cada uno de las partes serán las que se establecen en el presupuesto desglosado que se anexa.

Quinta.– Comisión Mixta de Seguimiento.

1.– Al objeto de garantizar el seguimiento, la realización y la coordinación en el desarrollo de las actividades previstas en este convenio, se constituirá una comisión mixta de seguimiento, compuesta por:

Dos personas en representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a propuesta de la Dirección, una de las cuales ejercerá la presidencia de la Comisión, ejerciendo la otra la Secretaría de la misma.

Dos personas en representación de Foro Rural Mundial, nombradas por el órgano competente.

2.– Dicha Comisión se reunirá al menos una vez de manera ordinaria a la finalización de la ejecución y/o tras la presentación del informe técnico-financiero final.

3.– De manera extraordinaria, la Comisión Mixta de Seguimiento podrá reunirse cuando las personas que la componen lo estimen oportuno y, en su caso, sea solicitado por una de ellas.

4.– El régimen Jurídico de la Comisión de Seguimiento se ajustará a las normas sobre órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.– Causas de Resolución.

Son causas de resolución para las partes firmantes del presente convenio, el incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo y cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, sean recogidas por la legislación vigente.

Séptima.– Modificaciones Sustanciales.

Foro Rural Mundial deberá remitir solicitud de autorización a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, previamente a la realización de toda modificación que implique cambios y prórrogas del proyecto. Éstas podrán ser analizadas en el marco de la Comisión Mixta de Seguimiento. Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo aprobar las modificaciones propuestas.

Octava.– Vigencia.

El convenio entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo y su vigencia se extenderá hasta el 30 de junio de 2017.

En prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

El Director de la Asociación para el Desarrollo Foro Rural Mundial,
AUXTIN ORTIZ ETXEBERRIA.

ANEXO I

PRESUPUESTO

Partidas	AVCD	Entidad Vasca Solicitante		Otras aportaciones	Total
		Valorizado	No Valorizado		
Costes Directos					
A.I. Materiales	1.300,00		0,00		1.300,00
A.II. Personal	7.688,00		54.906,00		62.594,00
A.III. Viajes y estancias	7.380,00		5.400,00		12.780,00
A.IV. Contrataciones	3.632,00		0,00		3.632,00
A.V. Funcionamiento	0,00		5.000,00		5.000,00
A.VI. Evaluación	0,00		0,00		0,00
Total Costes Directos	20.000,00		65.306,00		85.306,00
Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi					
Total Costes Indirectos					
Total General	20.000,00		65.306,00		85.306,00
Porcentaje sobre costes totales	23,45		76,55		

ANEXO II

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo General: Desarrollo de marcos normativos e institucionales para la mejora de la calidad de vida de las mujeres y hombres de la Agricultura Familiar.			
Objetivo Específico: Fortalecimiento de la Red Mundial de Comités Nacionales de la Agricultura Familiar del AIAF+10.	IOV.OE1. Los CCNNAF trabajan como plataformas permanentes representativas y democráticas que impulsan el diálogo político para mejorar el marco legislativo e institucional a favor de la Agricultura Familiar. IOV.OE2. Al menos un 70% de los CCNNAF comparten experiencias exitosas y lecciones aprendidas en procesos de diálogo político sobre Agricultura Familiar. IOV.OE3. Al menos una de estas experiencias se refiere específicamente a la formulación de políticas para la Agricultura Familiar con enfoque de género.	FV.OE1.1. Listado de entidades miembro de los CCNNAF. FVOE1.2. Actas de reuniones. FVOE1.3 Informes de actividades y logros de los CCNNAF. FV.OE2.1. Documentos sobre experiencias y lecciones aprendidas. FV.OE3.2. Documento sobre experiencias y lecciones aprendidas.	La Agricultura Familiar se mantiene como tema prioritario en las agendas internacionales. Las organizaciones de la Agricultura Familiar y otros agentes relevantes mantienen su compromiso para construir consensos, aunar esfuerzos a favor de la Agricultura Familiar y abordar las desigualdades de género a las que se enfrentan las mujeres agricultoras.

Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis
R1. Los CCNNAF trabajan en base a principios y herramientas de coordinación comunes.	IOV.R1.1. Se incrementa en un 25% el número de CCNNAF que cuentan con un MOU de funcionamiento interno, basado en la Guía de Comités Nacionales. IOV.R1.2. Revisada la Guía de Comités Nacionales desde un enfoque de género. IOV.R1.3. Base de datos y sistema de monitoreo en funcionamiento, el cual incorpora indicadores de seguimiento e impacto de género. IOV.R1.4. Al menos 3 misiones a terreno.	FV.R1.1. MOU de los CCNNAF (línea de base y situación final)´. FV.R.1.2. Documento Guía revisado. F.V.R1.3. Informe de monitoreo actividades y logros de los CCNNAF. F.V.R1.4. Informes de visitas.	Voluntad política de las entidades de gobierno para dialogar con la sociedad civil. Entidades donantes y agencias contribuyen a la implementación del AIAF+10. Nuevas organizaciones de la Agricultura Familiar, sociedad civil en general, entidades de gobierno, y organismos internacionales tienen la voluntad de reforzar su compromiso a favor de la Agricultura Familiar a través de los CCNNAF. Los CCNNAF mantienen entre sus prioridades el intercambio y difusión de conocimientos entre ellos y con otros agentes de la Agricultura Familiar y el avance hacia una mayor equidad de género.
R2. Fomentado el intercambio y difusión del conocimiento sobre políticas efectivas a favor de la Agricultura Familiar.	IOV.R2.1. El 70% de los CCNNAF contarán con un punto focal específico de comunicaciones. IOV.R2.2. 10 contenidos son subidos por los CCNNAF a la web. IOV.R2.3. 1 iniciativa de un Comité difundida mensualmente vía la página web del FRM, mailing y redes sociales. IOV.R2.4. El 100% de los contenidos abordados incluyen las voces de las mujeres teniendo en cuenta su contribución a la Agricultura Familiar, sus retos y desafíos. IOV.R2.5. Publicación del informe sobre Encuentro Mundial de CCNNAF en la V Conferencia Global.	FV.R2.1. Listado de puntos focales de comunicación. FV.R2.2. www.familyfarmingcampaign.net FV.R2.3. www.ruralforum.net; noticias, facebook, twitter FV.R2.4. Idem. FV.R2.5. Informe sobre Encuentro Mundial de CCNNAF.	
R3. Incrementado el compromiso con la Red Mundial de CCNNAF del AIAF+10 por parte de gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.	IOV.R3.1. Al menos 2 nuevas declaraciones oficiales reconociendo la importancia de los CCNNAF para el impulso de la Agricultura Familiar. IOV.R.3.2. Al menos tres nuevas entidades comprometidas con el apoyo técnico y/o financiero a la Red de CCNNAF. IOV.R.3.3. Creados 2 nuevos CCNNAF con la participación de organizaciones de la Agricultura Familiar, sociedad civil en general, entidades de gobierno y organismos internacionales. Existe representación de mujeres agricultoras y sus organizaciones en dichos Comités.	FV.R3.1. Declaraciones oficiales. FV.R.3.2.Convenios de colaboración firmados. FV.R3.3.1. Actas de constitución. FV.R3.3.2. Listado de miembros.	

Actividades	Recursos	Presupuesto	
R1.A1. Asistencia técnica y facilitación de herramientas para el funcionamiento de los CCNNAF.	● Personal	25.730,00	
R1.A2. Implementación de base de datos y sistema de monitoreo a CCNNAF.	● Personal	4.375,00	
R1.A3. Realización de misiones a terreno para reforzar las iniciativas de los CCNNAF.	● Viajes y estancias	7.380,00	
R2.A1. Creada una red de puntos focales de comunicación de los CCNNAF.	● Personal, Contrataciones	1.929,00	
R2.A2. Publicación de materiales escritos y audiovisuales.	● Personal, Contrataciones, Materiales	8.071,00	
R3.A.1. Actividades de diálogo político e incidencia con gobiernos y organismos internacionales para el reconocimiento de los CCNNAF como actores clave en los procesos de diálogo político a favor de la Agricultura Familiar.	● Personal, Viajes y estancias	7.346,00	
R3.A2. Facilitación de contactos y asesoramiento en la elaboración de propuestas para la obtención de financiación y/o apoyo técnico por parte de los CCNNAF.	● Personal	15.440	
R3.A3. Actividades de diálogo político y asesoramiento para la creación de nuevos CCNNAF.	● Personal, Viajes y estancias	8.346	
Actividades generales	● Personal, Funcionamiento	6.689	

ANEXO III

ADENDA AL CONVENIO: «FORTALECIMIENTO DE LA RED MUNDIAL DE COMITÉS NACIONALES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR AIAF+10»

CLÁUSULA.– Cuenta bancaria de utilización específica para la ejecución de las actividades económicas del convenio.

FRM utilizará la cuenta bancaria ES40 3035 0228 91 2280010744 (Laboral Kutxa) como cuenta específica en euros para la gestión de los fondos que, en ejecución del presente convenio, le sean transferidos por parte de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Dicha cantidad será traspasada de inmediato a esta cuenta específica sin realizar ningún movimiento previo de fondos.